



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00360800- -UNC-ME#FCC 2

VISTO:

La Resolución ECI 427/2010.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en la Resolución ECI 427/2010 no se consignó de manera específica el plazo de duración de la ayudantía alumno como así tampoco se especificó que la misma es Ad Honorem.

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario rectificar la Resolución de que se trata.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la Resolución ECI 427/2010, y dónde dice: "Certificar la aprobación de la ayudantía-alumno durante el ciclo lectivo 2009..." debe decir: "Cerficar la aprobación de la ayudantía- alumno –Ad Honorem- durante el ciclo lectivo 2009, en el período comprendido desde el 01 de marzo de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010 inclusive...".

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.

